

| | | |
|-------------------|--------------------------|-----------------|
| ApiaDocumentum | | EXPEDIENTE N° |
| | | 2023-33-1-00687 |
| Oficina Actuante: | Secretaría Dir. Gral. | |
| Fecha: | 15/06/2023 12:51:51 | |
| Tipo: | Resolución de Dir. Gral. | |

Resolución N° 661/2023.

VISTO: El memorando presentado por el Tribunal designado por Resolución N.º 480/2023 de fecha 8 de mayo del corriente, para el concurso de ascenso, de oposición y méritos, para cubrir vacantes del cargo de Administrativo II, Escalafón AD, Grado III.

RESULTANDO: Que, teniendo presente que las diferentes etapas implicarían el traslado de los postulantes desde diferentes departamentos del interior del país hacia Montevideo, los integrantes del Tribunal del concurso solicitan modificar el artículo 8 “Etapas del concurso” de las bases que rigen el llamado, y autorizar que se realice en primer lugar la Evaluación Psicotécnica, la que se realizaría en la misma fecha que la prueba de oposición, y en una fecha posterior se realice la etapa de Evaluación de Méritos y Antecedentes.

CONSIDERANDO: 1) Que el citado artículo 8 de las bases del llamado a concurso establece el orden de las diferentes etapas, realizándose en primer lugar la Evaluación de Méritos y Antecedentes y posteriormente la Evaluación Psicotécnica.

2) Que teniendo presente el fundamento de lo solicitado, se entiende de recibo el planteo formulado por el Tribunal.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5 literal G) de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015;

EI DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **MODIFICAR** el artículo 8 de las bases aprobadas por Resolución N.º 480/2023 para el concurso de ascenso, de oposición y méritos, para cubrir vacantes del cargo de Administrativo II, Escalafón AD, Grado III, en el solo sentido de que el numeral 8 “Etapas del concurso” quedará redactado en el siguiente orden: Control de Requisitos excluyentes, Prueba de oposición, Evaluación Psicotécnica, Méritos y Antecedentes y Entrevista con el Tribunal.

2º) **NOTIFICAR** a los miembros del Tribunal designado.

3º) **PUBLICAR** en la página web institucional.

4º) **PASAR** por su orden, a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones dispuestas y al Departamento de Comunicación para la publicación establecida en el ordinal 3º).

5º) **CUMPLIDO**, siga al Departamento de Gestión Humana (Clima Laboral) a los efectos indicados en el ordinal 1º).

| |
|---------------|
| Actuante: |
| Julia Coitino |
| Pase a Firma |
| Juan Gomez |

| | | |
|----------------|------------------------------|-----------------|
| ApiaDocumentum | | EXPEDIENTE N° |
| | | 2023-33-1-00687 |
| Fecha: | 15/06/2023 16:35:48 | |
| Tipo: | AG - Constancia Pase a Firma | |

AG - Constancia de Firma.

| Firmantes | | |
|------------|---------------------|--------------------|
| Juan Gomez | 15/06/2023 16:35:46 | Avala el documento |